

**MERCOSUR/PM/SO/REC.10/2010**

## **POSICIÓN MERCOSUR SOBRE EL CAMBIO CLIMÁTICO**

### **VISTO:**

Los Artículos 90 y 91 del Reglamento Interno del Parlamento del MERCOSUR, que disponen sobre los Actos del Parlamento y su forma de presentación, y

### **CONSIDERANDO:**

Que entre los días 7 y 18 de Diciembre de 2009, en la ciudad de Copenhague, Dinamarca, habrá de llevarse a cabo la Décimo Quinta Cumbre Mundial sobre Cambio Climático de las Naciones Unidas (COP 15) donde representantes de 192 naciones, entre las que se encuentran las que conforman nuestro MERCOSUR, se reunirán para negociar el acuerdo que sustituirá al Protocolo de Kyoto;

Que la relevancia, los objetivos y las propuestas implicadas en este evento global instalarán el problema del Cambio Climático en toda su magnitud y complejidad en la opinión pública a una escala mundial. La importancia de la COP 15 se relaciona con la serie de antecedentes establecidos por los acuerdos de Brasil en el año 2007, donde las 192 partes de la Convención Marco de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático se comprometieron a profundizar y ampliar negociaciones sobre una acción internacionalmente fortalecida contra la problemática, aspirando a culminar con un resultado ambicioso y consensuado, dado en un acuerdo cuya entrada en vigencia será requerida antes de enero de 2013;

Que en esta reunión, los países más desarrollados e industrializados del orden mundial, verdaderos responsables del cambio climático, deberán comprometerse en forma definitiva a reducir las emisiones de gas de efecto invernadero para evitar que el calentamiento global continúe afectando a la humanidad, con el progresivo aumento de desastres naturales relacionados con el clima;

Que este progresivo deterioro de nuestro planeta ha tenido asimismo el dramático efecto de un aumento de la vulnerabilidad y la pobreza a nivel mundial;

Que sin duda el cambio climático es el problema más desalentador que haya enfrentado la humanidad, ya que los estudios de los expertos climatólogos indican que podemos esperar un continuo aumento de la ola de calor, tormentas fuertes con vientos huracanados no habituales en los lugares que ocurran, inundaciones severas, y asimismo una proliferación de nuevas enfermedades tropicales que afectarán la vida de nuestros semejantes, nuestros ganados y cultivos.

**SIENDO:**

Que la remanida frase “alcanzar un desarrollo sostenible” no se ha logrado para la humanidad toda. El crecimiento económico de muchos países, hoy llamados “desarrollados” lo ha sido en detrimento del sistema natural de nuestro planeta, y la mejor prueba de ello es el cambio climático que hoy estamos viviendo, que por tangible es el mejor indicador que no se ha logrado un desarrollo sostenible. Prueba de ello es la enorme cantidad de países “no desarrollados” que pueblan nuestra Tierra;

Que nos corresponde definir, como legisladores y ciudadanos de nuestro MERCOSUR, qué modelo de desarrollo queremos para nuestros países y cómo queremos que se reconozcan nuestros derechos frente a la catástrofe climática que, a nivel mundial, ha sido provocada por los países industrializados con sus emisiones de gases con efecto invernadero;

**ENTENDIENDO:**

Que los países industrializados han acumulado una “deuda climática” frente a los países más pobres, ya que han saturado la atmósfera con la emanación histórica de gases de efecto invernadero, que han reducido considerablemente

el espacio ambiental necesario para el desarrollo sustentable de estas naciones;

Que el artículo 4º del Marco de la Convención de las Naciones Unidas sobre Cambio Climático supone que las naciones ricas han de colaborar con las pobres, cooperando en tecnología, transferencia y conservación de sumideros de carbono y adaptación. El Plan de Acción de Bali, acordado en 2007, reiteró la importancia de la transferencia de nuevos fondos adicionales, transparentes, cuantificables y comprobables, para el logro de estos objetivos;

**DADO:**

Que se hace necesario que en la Cumbre Mundial sobre el Cambio Climático los países que integramos esta Unión Regional llamada MERCOSUR llevemos una propuesta consensuada como bloque, siendo como somos la más reconocida e importante de las uniones regionales sudamericanas, y que en ese sentido deberemos procurar un amplio proceso participativo de todos los sectores sociales, comprometiéndolo a las naciones desarrolladas a comprometerse de una buena vez con el destino de la humanidad, que pertenece a todos nosotros:

Que será necesaria una firme posición del MERCOSUR para que los países industrializados reconozcan definitivamente su responsabilidad frente al problema del cambio climático, estableciendo objetivos claros de reducción de emisiones de gases de efecto invernadero, incrementando la ayuda financiera y la transferencia tecnológica a nuestros países emergentes, pero incorporando asimismo un compromiso concreto que para el cumplimiento de estos objetivos se establecerán pasos intermedios en el año 2020, terminando las emisiones de gases para el año 2040;

Que nuestra postura como bloque sudamericano, como MERCOSUR, debe ser impulsar la acción internacional conjunta ya que si no logramos mitigar las emisiones de gases de efecto invernadero no se podrán revertir los efectos del cambio climático que hoy aflige a la humanidad, y que debemos entender que

los beneficios de este control que pedimos son tan evidentes que, por lógica, deberían ser adoptados por la comunidad internacional.

Que se hace necesario precisar que la posición del bloque del MERCOSUR puede sumarse a las de otros países en vías de desarrollo, ya que todo lo relativo al medio ambiente, al cambio climático, y al desarrollo sustentable, trasciende las fronteras internacionales, siendo común a todos nuestros países: la lucha por nuestro futuro, el de nuestras comunidades, el de nuestros semejantes.

Por ello;

**EL PARLAMENTO DEL MERCOSUR  
RECOMIENDA:**

**Artículo 1º** - Al Consejo del Mercado Común que convoque en forma urgente a sus miembros para que se lleve una posición MERCOSUR consensuada a la Cumbre de Cancún sobre el Cambio Climático.

**Artículo 2º** - Solicitar al Consejo del Mercado Común que, una vez fijada la posición conjunta que este Cuerpo solicita en el Artículo 1º de la presente Recomendación, la misma sea comunicada al Parlamento del MERCOSUR a través de su Mesa Directiva.

Montevideo, 7 de junio de 2010

**Parlamentario Ignacio Mendoza Unzain  
Presidente**

**Abog. Edgar Lugo  
Secretario Parlamentario**